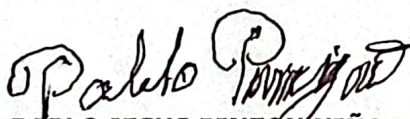


PODER ESPECIAL

PABLO JESUS PINZON NIÑO, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Vicente de Chucurí, por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a la doctora **ANDREA JULIANA VECINO PINZON**, mayor de edad, abogada, identificada como aparece al pie de su firma, para que, realice en mi nombre, ante las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, el registro y renovación de marcas; inscripción de fusiones, cambios de nombre, transferencias, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten el derecho sobre la marca; presentación y tramitación de oposiciones; depósito y registro de nombres comerciales y enseñanzas comerciales; inscripción de licencias de uso; registro de nombres de dominio, presentación y tramitación de todos los asuntos relacionados con nombres de dominio; presentación y tramitación de acciones de cancelación; presentación y trámite de registro de obras, contratos y otros actos relacionados con derechos de autor; acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, reclamaciones directas, acciones por infracción marcaria, acciones por delitos contra la propiedad industrial, acciones de competencia desleal, presentar medidas cautelares y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial.

La apoderada queda facultada para presentar solicitudes, modificaciones y afectaciones; presentar oposiciones; contestar oposiciones; presentar demandas de cancelación; interponer recursos, pagar; notificarse; transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones de este poder; ratificar los actos de agentes oficiosos, y por ende, adelantar todas las actuaciones requeridas para la defensa y efectividad de nuestros intereses.

DADO Y FIRMADO POR



PABLO JESUS PINZON NIÑO
C.C. No. 5.752.224

ACEPTAMOS EL PRESENTE PODER:



ANDREA JULIANA VECINO PINZON
C.C. No. 1.019.019.812 de Bogotá
T.P. No. 246.760 del C.S.J.